



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
DDA019 VOLANTEO Y PERIFONEO						
DESCRIPCIÓN:						
REGULACION DE LA DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD IMPRESA, GALLARDETES O PENDONES, VOLANTES, FOLLETOS Y MUESTRAS GRATUITAS DE PRODUCTOS, DEGUSTACIONES, SONORIZACION Y PERIFONEO EN LA VIA PUBLICA QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE ANUNCIOS Y SERVICIOS.						
FUNDAMENTO LEGAL:	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULO 120 Y 121					
DOCUMENTO A OBTENER:	PERMISO				VIGENCIA:	PROVINCIONAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB			
		<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	REGULACION DE LA DISTRIBUCION DE PUBLICIDAD IMPRESA, GALLARDETES O PENDONES, VOLANTES, FOLLETOS Y MUESTRAS GRATUITAS DE PRODUCTOS, DEGUSTACIONES, SONORIZACION Y PERIFONEO EN LA VIA PUBLICA QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE ANUNCIOS Y SERVICIOS.					
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS						
1 Oficio de solicitud por escrito dirigido al Subdirector de comercio.	ORIGINAL	COPIA(S)	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO. Artículo 120.- Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas o jurídicas colectivas que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, así como la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios. Lo anterior, observando las disposiciones aplicables en la materia, incluyendo las emitidas por la autoridad municipal de que se trate.			
2 Poder notarial y/o carta poder.						
3 R.F.C.						
4 INE						
5 Número de Días a realizar la Actividad.						
PERSONAS MORALES						
1 Oficio de solicitud por escrito dirigido al Subdirector de comercio.	ORIGINAL	COPIA(S)	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO. Artículo 120.- Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas o jurídicas colectivas que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, así como la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios. Lo anterior, observando las disposiciones aplicables en la materia, incluyendo las emitidas por la autoridad municipal de que se trate.			
2 Poder notarial y/o carta poder.						
3 R.F.C.						
4 INE						
5 Número de Días a realizar la Actividad.						
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1 Oficio de solicitud por escrito dirigido al Subdirector de comercio.	ORIGINAL	COPIA(S)	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO. Artículo 120.- Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas o jurídicas colectivas que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, así como la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios. Lo anterior, observando las disposiciones aplicables en la materia, incluyendo las emitidas por la autoridad municipal de que se trate.			
2 Poder notarial y/o carta poder.						
3 R.F.C.						
4 INE						
5 Número de Días a realizar la Actividad						
OTROS						
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA(S)				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 DIA		TIEMPO DE RESPUESTA:	24 HRS		
VIGENCIA:	TEMPORAL					
COSTO:	DE ACUERDO AL CÓDIGO FINANCIERO Y AL NÚMERO DE DIAS A RALIZAR DICHA ACTIVIDAD					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
				<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL.					
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIA ELECTRONICA.					



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	SE GENERA EL PERMISO SI CUENTA CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES.
-------------------------------------	---

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO				SUBDIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO ABASTO Y COMERCIO EN VÍA PUBLICA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P.D. ALFREDO VALLE MARTÍNEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. DOLORES			NO. INT. Y EXT.:	SIN NUMERO	
COLONIA:	BARRIO TLATILCO			MUNICIPIO:	TEOLOYUCAN		
C.P.:	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 AM A 15:00 PM Y DE 16:00 PM A 18:PM DE LUNES A VIERNES			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 593	914 35 91 55 33 64 07 82		143	N/A	desarrollo.comercial@teoloyucan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:							
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EN DONDE PUEDO VOLANTEAR?						
RESPUESTA:	EN TODO EL MUNICIPIO, CON ECEPCION DE LA CABECERA MUNICIPAL						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿COMO PAGO EL PERIFONEO?						
RESPUESTA:	SE PAGA POR DIA						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTO SE PAGA POR PERIFONEAR?						
RESPUESTA:	SE PAGA POR DIA 3.63 DIAS DE S.M VIGENTE EN LA ZONA GEOGRAFICA.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
MTRO. EN D. JESUS BECERRA LARA	ALFREDO VALLE MARTÍNEZ	06/06/2022
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

SUBDIRECCIÓN DE
COMERCIO